



Notario Público Primera Notaria de La Reina Pablo Javier Martínez Loaiza

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 22 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Primera Notaria de La Reina Pablo Javier Martínez Loaiza.-
Avenida Principe de Gales 5841, La Reina.-
Repertorio Nro: 13294 - 2024.-
La Reina, 31 de Julio de 2024.-



123456861228
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456861228.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71pamrtinezl2&ndoc=123456861228>.- .-

CUR Nro: F4660-123456861228.-

Repertorio 13294/2024

Protocolizado 10872/2024

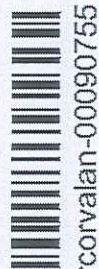
PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCION GRUPO
INMOBILIARIO IMAGINA
“DEPARTAMENTO AMOBLADO”

En Santiago de Chile, a veintidós de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO MARTINEZ LOAIZA**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en la Comuna de La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, certifico que, a petición verbal de don **HERNAN UNDURRAGA**, procedo a protocolizar **BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCION GRUPO INMOBILIARIO IMAGINA “DEPARTAMENTO AMOBLADO**. Dicho documento consta de **CUATRO** hojas escritas por anverso y reverso; quedando agregado y protocolizado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados bajo el número **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS** de los registros del presente mes. Para constancia firma el Notario que autoriza. Se da copia.- Doy Fe.
Repertorio N°: 13294 / 2024.-



[Handwritten signature in purple ink]





REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADA,
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3º
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

NOTARIO



imagina

BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN GRUPO INMOBILIARIO IMAGINA "DEPARTAMENTO AMOBLADO"

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

Por el presente instrumento, el Grupo Inmobiliario Imagina (en adelante "Imagina"), viene en otorgar las Bases y Condiciones Generales que regulan la promoción "DEPARTAMENTO AMOBLADO" (en adelante denominados como la "Promoción"), que consiste en la entrega de una Gift Card de regalo por la cantidad de \$3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos) a los clientes, personas naturales o jurídicas debidamente representadas, que acogiéndose a las presentes bases y durante la vigencia de la Promoción, reserven o celebren contratos de promesa de compraventa, y que posteriormente deriven en la celebración de un contrato de compraventa prometido, según se indica a continuación.

La promoción está siendo organizada por **Grupo Inmobiliario Imagina**, domiciliado para estos efectos en Avenida Vitacura N° 5.093, oficina 202, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

II.- PROMOCIÓN "DEPARTAMENTO AMOBLADO".

2.1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción tiene por objeto promocionar e incentivar la compraventa de unidades habitacionales en los proyectos desarrollados por Imagina, mediante la entrega de una Gift Card de regalo a los clientes que reserven o celebren contratos de promesa de compraventa, y que posteriormente deriven en la celebración de un contrato de



compraventa prometido de una o más unidades habitacionales de los proyectos incorporados en la presente Promoción, dentro del período de vigencia estipulado en las presentes bases.

2.2. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPANTES.

2.2.1. Entrega de Gift Card: El beneficio consiste en la entrega de una "Gift Card" por el valor de \$3.700.000 pesos.- (tres millones setecientos mil pesos), para la compra de cualquier producto en cualquier tienda en Chile de la compañía "Ripley Chile S.A.", Rol Único Tributario N° 99.530.250-0, incluido el Marketplace (en adelante "Ripley").

2.2.2. Condiciones de Uso: La Gift Card entregada podrá ser utilizada exclusivamente en tiendas y Marketplace de Ripley y no será transferible, reembolsable ni canjeable por dinero en efectivo. La vigencia de la Gift Card es de un año desde su fecha de emisión.

2.2.3. Limitación de Responsabilidad: Imagina no se responsabiliza por pérdidas, o su uso no autorizado una vez entregadas al cliente. Imagina no ofrece políticas de devolución o reemplazo en caso de pérdida.

Al participar en esta promoción, el cliente acepta todos los términos y condiciones aquí estipulados.

III.- PROYECTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN:

Inmobiliaria	Concepto
Inmobiliaria Eleodoro Yañez SpA	ADVANCE
Inmobiliaria San Eugenio SpA	ALL ÑUÑO A
Inmobiliaria Suarez Mujica SpA	ALL ÑUÑO A II
Inmobiliaria La Verbena SpA	BEST LEVEL
Inmobiliaria Las Palmeras Spa	BEST ÑUÑO A
Inmobiliaria Rosas SpA	BEST SITE
Inmobiliaria San Diego SpA	BEST TOO
Inmobiliaria Victoria SpA	HOMETOWN
Inmobiliaria El Sauco SpA	LIVING & ARTS



Certificado
123456861228
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Inmobiliaria Eleuterio Ramirez SpA	MORE II
Inmobiliaria Macul - Exequiel Fernandez SpA	NEW LIFE MACUL
Inmobiliaria Lord Cochrane SpA	ONETOWN
Inmobiliaria Diagonal Oriente SpA	ORIENTE PLUS
Inmobiliaria Rodrigo de Araya SpA	RESIDENTIAL PARK ÑUÑO A
Inmobiliaria Celia Solar SpA	RESIDENTIAL PARK SANTIAGO
Inmobiliaria Colón SpA	SMART CONCEPCION
Inmobiliaria Millalongo SpA	SMART LA FLORIDA
Inmobiliaria Macul SpA	SMART MACUL
Inmobiliaria Los Rosales S.A.	SMART MONTEMAR
Inmobiliaria Pedro de Oña SpA	SMART TOO
Inmobiliaria Salvador SpA	SMART VICUÑA TORRE A
Inmobiliaria Salvador SpA	SMART VICUÑA TORRE B
Inmobiliaria Los Quillayes S.A.	STYLE
Inmobiliaria El Algarrobo SpA	STYLE ÑUÑO A
Inmobiliaria Las Azaleas SpA	URBAN LIFE
Inmobiliaria Monseñor Eyzaguirre II SpA	URBAN ÑUÑO A
Inmobiliaria Walker Martínez SpA	WALKER TOWN

IV.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BENEFICIO:

Tendrán derecho a participar de esta Promoción, todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones copulativas:

- a. Que sean personas jurídicas, debidamente representadas, o personas naturales mayores de edad, libres disponedores de sus bienes;
- b. Que hayan realizado la reserva o promesa de compraventa de uno o más departamentos de alguna de las sociedades Inmobiliarias del Grupo Imagina singularizadas en el numeral III de las presentes bases, dentro del plazo de vigencia de la presente promoción;
- c. Que hayan suscrito y formalizado la escritura correspondiente al contrato de compraventa de la unidad habitacional correspondiente;

4.1. Procedimiento de Entrega: Luego de la firma de la escritura pública de compraventa por parte del Comprador, los clientes serán contactados por el área de Servicio de Atención al Cliente ("SAC") de Imagina dentro de un plazo de 10 días hábiles contados



desde la firma de la escritura de compraventa por parte del Cliente para coordinar la entrega de la Gift Card.

4.2. Despacho y condiciones comerciales de Ripley: Imagina no se hace responsable por el despacho de los productos comprados por el cliente ni por las condiciones comerciales impuestas por Ripley respecto al uso de las Gift Cards. Esto incluye cualquier inconveniente relacionado con la post venta de dichos productos la cual será gestionada directamente por Ripley a través de sus canales oficiales.

El lugar de entrega de la Gift Card será la oficina central de Grupo Inmobiliario Imagina, ubicada en Av. Vitacura 5093, of.202, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, o podrá también ser entregada en forma digital al correo electrónico que señale el cliente al momento de realizar la respectiva reserva o promesa de compraventa. En el primer caso, el cliente deberá firmar un recibo conforme que acredite la recepción de la Gift Card, mientras que en el segundo, se acreditará solo por el envío al correo que el cliente indique. La entrega del beneficio se hará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la suscripción del contrato de compraventa sobre la unidad correspondiente.

V.- VIGENCIA:

Esta Promoción estará vigente desde el día 18 de junio de 2024 hasta el día 31 de diciembre del año 2024, ambos inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Imagina se reserva el derecho de extender la vigencia de la Promoción, más allá de los días indicados con anterioridad, lo que, en todo caso, será oportunamente comunicado al público a través de los medios de difusión que Imagina determine al efecto.

VI.- RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:



Certificado
123456861228
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- a) Las Gift Cards no son acumulables con otras promociones ofrecidas por Ripley Chile.
- b) La utilización de las Gift Cards entregadas en esta promoción, está sujeta a los términos y condiciones de Ripley Chile, los cuales se encuentran disponibles en su página web <https://ripley.zendesk.com/hc/es-419/categories/4411458178071-Gift-Card-Ripley>
- c) Se deja constancia que la presente Promoción sólo será aplicable en caso que el cliente reserve una unidad habitacional y concrete su compra mediante la celebración de la respectiva escritura pública de compraventa, no siendo extensivo el beneficio para la reserva de estacionamientos o bodegas.
- d) **Bloqueo de la Gift Card en Caso de Pérdida o Robo:** La Gift Card es al portador. Para asegurar el bloqueo y evitar la pérdida del monto en caso de pérdida o robo, el cliente debe asociar la Gift Card a su RUT. Esto debe realizarse conforme a las indicaciones proporcionadas en el sitio web de Ripley, disponible en la web de Ripley en **Centro de Ayuda Ripley Chile > Gift Card Ripley**
- e) **Cesión de la Gift Card:** El uso de la Gift Card es cedible. El portador de la Gift Card puede transferir su uso a terceros, siempre y cuando se cumplan con las condiciones de uso establecidas por Ripley.

VII.- DISPOSICIONES COMUNES A LAS BASES:

7.1. CAMBIOS Y CESIÓN:

Los contratos de promesas de compraventa celebrados por los clientes de Imagina que comprenden él o los departamentos y unidades respecto de las cuales se pague el precio de reserva según lo establecido en la presente promoción, no podrán en caso alguno y bajo ninguna circunstancia, ser transferidos ni cedidos a terceros.

7.2. MODIFICACIONES:

Pag: 8/11



Certificado Nº
123456861228
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Grupo Inmobiliario Imagina se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

7.3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación en la presente promoción, implica la aceptación de las presentes bases, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar **Grupo Inmobiliario Imagina** en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

7.4. PUBLICIDAD:

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica autorización y consentimiento del cliente o participante para que cualquier sociedad perteneciente al Grupo Inmobiliario Imagina divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, incluyendo su voz, imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega del premio.

7.5. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES:

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Primera Notaría de La Reina de don Pablo Martínez Loiza ubicada en Avenida Príncipe de Gales N° 5841, comuna de La Reina, Región Metropolitana. Junto a lo anterior, las Bases se encontrarán disponibles en las oficinas centrales de Grupo Inmobiliaria Imagina, ubicadas en Avenida Vitacura N° 5093, oficina 202, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.



Certificado
123456861228
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Santiago 22 de julio 2024



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 10872

Reg 13294

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the notary seal and registration information.





Certificado
123456861228
Verifique validez
<http://www.fojas>

